

Resolución Ministerial

Lima, 02 FEB 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 008-2024-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Helénica, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 008-2024-RE, se dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

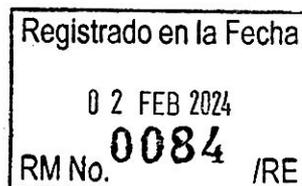
De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de abril de 2024, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Helénica.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores